



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 57/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL40/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS PARA ESCUELAS PÚBLICAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0128/6/2024**, de fecha 27 de febrero del año 2024, suscrito por el Mtro. Esteban Petersen Cortes, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *artículos toallas sanitarias, copa menstrual y toallas sanitarias biodegradables* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL40/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS PARA ESCUELAS PÚBLICAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 27 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zafagoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de la Lic. Laura Adriana Rubio Guzmán, en su carácter de Encargada de la Coordinación del Programa Menstruación Digna de la Secretaría de Educación, a la cual se registró el participante **MEDIJAPA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 08 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **PRESEFA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA PRODUCTS, S.A. DE C.V., ERIKA IVONNE JIMENEZ NAVARRO, ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V., BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V., DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS, MEDIJAPA, S.A. DE C.V., y MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **PRESEFA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA PRODUCTS, S.A. DE C.V., ERIKA IVONNE JIMENEZ NAVARRO, ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V., BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V., DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS, MEDIJAPA, S.A. DE C.V., y MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Página 1 de 7
Resolución 57/2024
Licitación Pública Local número LPL40/2024
22 del mes de abril del año 2024

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

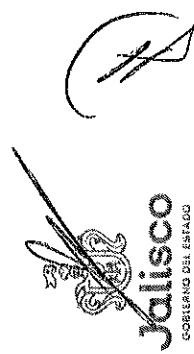


Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	MEDUAPA S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.	ERIKA IVONNE JIMENEZ NAVARRO
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CP

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	ACTIVA MEDICA GLEZ S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS	MATERIAS PRIMAS CADIS A DE CV.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	ACTIVA MEDICA GLEZ S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	EN SU MANIFESTACION OTRO NUMERO Y OTRO NOMBRE DE LICITACION	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **095/825/2024** de fecha 09 del mes de abril del año 2024, validado por la Lic. Laura Adriana Rubio Guzmán, en su carácter de Encargada de la Coordinación del Programa Menstruación Digna de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

SUBPARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COMERCIALIZA DORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS	BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.
1	589,770 piezas de toallas sanitarias para flujo regular.	En presentación de paquetes con 30 toallas sanitarias. Con alias. Con bordes redondeados. Con canales de absorción que evita escurrimientos. Con adhesivo para asegurar en la ropa interior. Cubierta tipo tela de algodón. Textil no tejidos-toallas sanitarias femeninas" especificaciones y métodos de ensayo". Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico). Cada paquete de 30 toallas deberá estar sellado para evitar cualquier filtración que pueda contaminar la toalla. Cada paquete de 30 toallas deberá contener visible una infografía que la SEEJ va a proporcionar al proveedor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	3,200 piezas de Copa menstrual	En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias biodegradables. Elaborada con material biodegradable Con alias	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

3	961,800 piezas de toallas sanitarias	Con bordes redondeados Con alto nivel de absorción Con adhesivo para asegurar en la ropa interior Con 3 capas: Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel. Centro absorbente elaborada de celulosa 100% virgen, algodón orgánico o bambú Cubierta superior 100% de celulosa con canales marcados para distribución del flujo Libre de cloro Libre de fragancia y pesticidas Hipo alérgico Empaque compostable	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SUBPARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIJARA S.A. DE C.V.	ACTIVA MEDICA GLEZ S.A. DE C.V.	ERIKA WONNE JIMENEZ NAVARRO	PRESEFA S.A. DE C.V.
1	589,770 piezas de toallas sanitarias para flujo regular.	En presentación de paquetes con 30 toallas sanitarias. Con alas. Con bordes redondeados. Con canales de absorción que evita escurrimientos. Con adhesivo para asegurar en la ropa interior. Cubierta tipo tela de algodón. Textil no tejidos-toallas sanitarias femeninas" especificaciones y métodos de ensayo". Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico), cada paquete de 30 toallas deberá estar sellado para evitar cualquier filtración que pueda contaminar la toalla. Cada paquete de 30 toallas deberá contener visible una infografía que la SEEJ va a proporcionar al proveedor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	3,200 piezas de Copa menstrual	En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias. Elaborada con material biodegradable Con bordes redondeados Con alto nivel de absorción Con adhesivo para asegurar en la ropa interior Con 3 capas: Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel. Centro absorbente elaborada de celulosa	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	961,800 piezas de toallas sanitarias	Con bordes redondeados Con alto nivel de absorción Con adhesivo para asegurar en la ropa interior Con 3 capas: Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel. Centro absorbente elaborada de celulosa	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

ap



Página 4 de 7
Resolución 57/2024
Licitación Pública Local número LPL40/2024
22 del mes de abril del año 2024

(Handwritten signatures and marks)



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

SUBPARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDISAPA S.A. DE C.V.	ACTIVA MEDICA GLEZ S.A. DE C.V.	ERIKA NONNE JIMENEZ NAVARRO	PRESEFA S.A. DE C.V.
		100% virgen, algodón orgánico o bambú Cubierta superior 100% de celulosa con canales marcados para distribución del flujo Libre de cloro Libre de fragancia y pesticidas Hipo alérgico Empaque compostable				

III.- CUADRO ECONÓMICO.

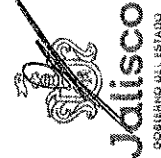
SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-084-2024	001	589,770.00	PIEZA(S)	TOALLA SANITARIA		\$2.60	\$1,533,402.00	\$2.24	\$1,321,084.80
04-084-2024	002	3,200.00	PIEZA(S)	COPA MENSTRUAL		\$383.77	\$1,228,064.00	\$247.10	\$790,720.00
04-084-2024	003	961,800.00	PIEZA(S)	TOALLA SANITARIA		\$3.12	\$3,000,816.00	\$2.47	\$2,375,646.00
						SUBTOTAL:	\$5,762,282.00	SUBTOTAL:	\$4,487,450.80
						I.V.A.:	\$0.00	I.V.A.:	\$0.00
						TOTAL:	\$5,762,282.00	TOTAL:	\$4,487,450.80

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		ACTIVA MEDICA GLEZ S.A. DE C.V.		ERIKA NONNE JIMENEZ NAVARRO	
				DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-084-2024	001	589,770.00	PIEZA(S)	TOALLA SANITARIA		\$2.80	\$1,651,356.00	\$3.38	\$1,993,422.60
04-084-2024	002	3,200.00	PIEZA(S)	COPA MENSTRUAL		\$345.00	\$1,104,000.00	\$355.00	\$1,136,000.00
04-084-2024	003	961,800.00	PIEZA(S)	TOALLA SANITARIA		\$3.65	\$3,510,570.00	\$3.82	\$3,674,076.00
						SUBTOTAL:	\$6,265,926.00	SUBTOTAL:	\$6,803,498.60
						I.V.A.:	\$0.00	I.V.A.:	\$0.00
						TOTAL:	\$6,265,926.00	TOTAL:	\$6,803,498.60

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.		MATERIAS PRIMAS CADU S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-084-2024	001	589,770.00	PIEZA(S)	TOALLA SANITARIA		\$2.55	\$1,503,913.50	\$2.90	\$1,710,333.00
04-084-2024	002	3,200.00	PIEZA(S)	COPA MENSTRUAL		\$360.00	\$1,152,000.00	\$398.00	\$1,273,600.00
04-084-2024	003	961,800.00	PIEZA(S)	TOALLA SANITARIA		\$3.12	\$3,000,816.00	\$3.70	\$3,568,660.00
						SUBTOTAL:	\$5,656,729.50	SUBTOTAL:	\$6,542,593.00
						I.V.A.:	\$0.00	I.V.A.:	\$0.00
						TOTAL:	\$5,656,729.50	TOTAL:	\$6,542,593.00

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		DANIELA ELIZABETH RIOS ZAVARRUBIAS		MEDISAPA S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-084-2024	001	589,770.00	PIEZA(S)	TOALLA SANITARIA		\$3.03	\$1,787,003.10	\$2.80	\$1,651,356.00
04-084-2024	002	3,200.00	PIEZA(S)	COPA MENSTRUAL		\$279.00	\$892,800.00	\$310.00	\$992,000.00
04-084-2024	003	961,800.00	PIEZA(S)	TOALLA SANITARIA		\$3.35	\$3,222,030.00	\$3.45	\$3,318,210.00
						SUBTOTAL:	\$5,901,833.10	SUBTOTAL:	\$5,961,566.00
						I.V.A.:	\$0.00	I.V.A.:	\$0.00
						TOTAL:	\$5,901,833.10	TOTAL:	\$5,961,566.00

Página 5 de 7
 Resolución 157/2024
 Licitación Pública Local número LPL40/2024
 22 de mes de abril del año 2024





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PRESEFA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,487,450.80 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos 80/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V., MEDIJAPA, S.A. DE C.V., ACTIVA MÉDICA GLEZ, S.A. DE C.V., y ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de abril del año 2024. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los ~~integrantes~~ permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

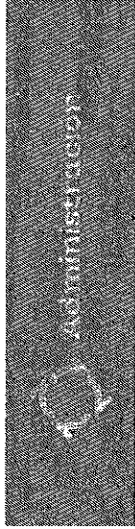
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 6 de 7
Resolución 57/2024
Licitación Pública Local número LPL40/2024
22 de abril del año 2024

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de La
Hacienda Pública

Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario

Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Delgado Ávila

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL40/2024 con
concurrencia del Comité, denominada “**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS PARA ESCUELAS
PUBLICAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”.